



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1135

Sancionada: 12/12/1975

Promulgada: 30/12/1975 - Decreto: 2091/1975

Boletín Oficial: 29/01/1976 - Nú: 1281

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase una pensión equivalente al sueldo mínimo vital y móvil correspondiente a un agente de la Administración Pública Provincial, a la señora AMALIA LAINO Vda. de MURILLAS, esposa del ex - legislador Angel Murillas y mientras dure su actual estado civil.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.